

**AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 583 - /**

CALBUCO, 25 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 12.01.2018, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, que determina como "Actividades Municipales de Promoción Turística, con autorización de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Fiestas Costumbristas del año 2018", en los sectores rurales de la Comuna de Calbuco.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña MARIA LUCITA SOTO PRESIDENTA DEL "COMITÉ HORTICOLA CULTIVANDO AMISTAD", DE CHUCAGUA, ISLA HUAR, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA, EL DIA SABADO 27 DE ENERO DE 2018, en el local: CANCHA Y SEDE DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, ubicado en: CHUCAGUA, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, **funcionará desde las 20:00 horas del día SABADO 27 DE ENERO, hasta las 02:00 horas del día DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018.**

- 1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.
- 2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

DAF/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.
- 7) Transparencia.